

ACTA 09/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 09/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes veintidós de abril del año dos mil veintidós, para celebrar la Novena Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada. Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 09/2022, a las doce horas del día viernes veintidós de abril del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 09/2022.

La Agenda 09/2022 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que se desarrolló de la siguiente manera:

4) Ratificación del Acta 08/2022. Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) PUNTO ÚNICO: Solicitud de Aprobación de Bases y Términos de Referencia para Obras Complementarias del Parque de Diversiones del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Municipio y Departamento de La Libertad, para el Proyecto Código 8183.

El Gerente de Parques e Infraestructura del ISTU, Arquitecto Raúl Gómez, dio a conocer a Junta Directiva las bases de licitación y TDR'S sobre la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PARQUE DE DIVERSIONES DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA EL PROYECTO CODIGO 8183; el cual consiste en la construcción de las siguientes obras complementarias:

- Quiosco de boletería y administración
- Quiosco de ventas (2)
- Quiosco de servicios sanitarios
- Plataformas de abordaje para los juegos mecánicos: Noria, barco pirata y carrusel
- Obras exteriores (aceras, iluminación, ornamentación etc.)

Es de manifestar que se ha estimado un monto tope para la ejecución de este proyecto de \$350,000.00 y un tiempo de ejecución para el mismo de 45 días calendario. Asimismo, los documentos con los que se cuenta para el proceso de licitación son los siguientes:

- Planos constructivos
- Plan de oferta – presupuesto
- Especificaciones técnicas
- Bases para licitación y Términos de Referencia

TIEMPOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS.

A continuación, se presenta el periodo de ejecución de obras, no obstante, en este no se han considerados los tiempos posibles de prorroga:

ACTIVIDAD	<u>TIEMPO MINIMO NECESARIO</u>	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
Tiempo de publicación	48 horas min	Lu 25 de abril	Ma 26 de abril
Visita de campo	1 día	Mi 27 de abril	---
Tiempo de consultas	4 días hábiles	Mi 28 de abril	Ma 3 de mayo
Tiempo de recibo y envío de respuestas de adendas	4 días hábiles	Mi 4 de mayo	Lu 9 de mayo
Tiempo de entrega de oferta (recepción)	1 día hábil*	Mi 11 de mayo	---

Tiempo de evaluación de ofertas* (según art. XX LACAP, se tiene hasta 60 días para poder evaluar, y en caso extraordinario se puede solicitar hasta 30 días más)	3 días hábiles*	Ju 12 de mayo	Lu 16 de mayo
Tiempo de adjudicación* (Presentación a Junta Directiva para aprobación)	1 día hábil*	Ma 17 de mayo	---
Notificación	1 día hábil	Mi 18 de mayo	---
Tiempo de espera de interponer algún recurso.	5 días hábiles	Ju 19 de mayo	Mi 25 de mayo
Firma de contrato	1 día hábil	Ju 26 de mayo	---
ORDEN DE INICIO	1 día hábil	Vi 27 de mayo	---
EJECUCION DE LAS OBRAS*	45 días calendario	Vi 27 de mayo	Do 10 de julio

Los criterios de evaluación a tomarse en cuenta en este proceso se presentan a continuación:

I. SISTEMA DE EVALUACIÓN

No	SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS	PUNTAJE MAXIMO
I	OFERTA ECONOMICA	20 Puntos
II	CAPACIDAD FINANCIERA	30 Puntos
III	OFERTA TECNICA	40 Puntos
IV	CAPACIDAD INSTALADA	10 Puntos
TOTAL		100 PUNTOS

i. Oferta Económica:

Respecto a la oferta económica en la presente Licitación Pública, de presentarse más de un Oferente a participar en el análisis de la oferta económica se efectuará con el objetivo de obtener EL MEJOR PRECIO, aplicando el siguiente calculo:

PASO 1: Se toma el precio oficial como "PO".

PASO 2: Cada una de las ofertas presentadas se dividirá entre "PO" y el resultado obtenido se multiplicará por 100 y se le asignará la puntuación establecida dentro del rango de la siguiente tabla de clasificación.

PO: PRECIO OFICIAL					
MONTO OFERTADO	Por debajo de 85% de P.O.	(85% - 95%) de P.O.	(de 95% - 98%) de P.O.	(de 98%-100 %) de P.O.	Por arriba de P.O.
VALORACIÓN	5.0 PUNTOS	7.50 PUNTOS	15 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS

Las condiciones aplicables una vez terminado el proceso de licitación son las siguientes:

- En caso de empate en puntos entre dos oferentes, se seleccionará, la que presente el menor precio.

- Si solo se presenta un oferente se procederá de acuerdo a los establecido en el Art. 63 de la LACAP.

ii. Capacidad Financiera se muestra con los siguientes criterios de evaluación:

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
		30.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (5 PUNTOS)	Menor o Igual que 39.99%	5.00
	De 40.00% al 45.00%	2.50
	Del 45.01% en adelante	1.00
ÍNDICE DE SOLVENCIA (5 PUNTOS)	Mayor o Igual a 2.00	5.00
	Mayor que 1 y Menor o Igual a 1.99	2.00
	Menor o Igual a 0.99	1.00
CAPITAL DE TRABAJO (5 PUNTOS)	De \$150,000.00 en adelante	5.00
	De \$100,000.00 a \$149,999.99	2.50
	De \$75,000.00 a \$99,999.99	2.00
	De \$0.00 a \$74,999.99	1.00
FACTURACIÓN MEDIA ANUAL (10 PUNTOS)	Mayor o Igual a \$500,000.00	10.00
	De \$ 300,000.00 a \$ 449,999.99	5.00
	De \$ 100,000.00 a \$ 299,999.99	2.50
	Menor a \$ 99,999.99	1.00
UTILIDAD NETA (5 PUNTOS)	Mayor o Igual a 4.60%	5.00
	De 4.00% a 4.59%	2.50
	De 0.99% a 3.99%	1.00

iii. Oferta Técnica

El oferente deberá incluir dentro del personal propuesto para la ejecución del Proyecto, profesionales graduados para los cargos de Gerente de Proyectos y Residente del Proyecto.

Se ha incluido en los TDR's que la empresa ejecutora deberá tener de planta para la buena ejecución de las obras lo siguiente:

- Gerente de Control de Calidad
- Cuadrilla y Equipo Topográfico (cuando sea requerido por supervisión)
- Laboratorio de suelos y materiales (para pruebas de densidad, colados, revenimientos, condiciones de suelo existente, cuando sea requerido por supervisión).
- Dibujante asignado al proyecto, para realización de planos taller o cualquier modificación que se le haga

al proyecto.

Asimismo, se evaluarán las ofertas técnicas de acuerdo a los criterios y ponderaciones siguientes:

RANGOS DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
		40 PUNTOS
*Experiencia de la Empresa en Proyectos de Edificaciones, con Montos Iguales o Superiores a \$300,000.00 (10) PUNTOS	Mayor o Igual que 8 proyectos	12.5
	De 4 a 7 proyectos	5.5
	De 1 a 3 proyectos	1
*Experiencia de la Empresa en Proyectos Generales, con Montos Iguales o Superiores a \$400,000.00. (10) PUNTOS	Mayor o Igual que 6 Proyectos	12.5
	De 3 a 5 proyectos	5.5
	De 1 - 2 proyectos	1
**Experiencia General Del Gerente de Proyecto, en Proyectos Generales, con Montos Iguales o Superiores a \$250,000.00. (5 PUNTOS)	Experiencia del Gerente de Proyecto en 4 o más proyectos	5
	Experiencia del Gerente de Proyecto de 1 a 3 proyectos	1
**Experiencia Del Residente de Proyecto, en Proyectos Generales, con Montos Iguales o Superiores a \$300,000.00. (5 PUNTOS)	Experiencia del Residente de Proyecto en 4 o más proyectos	5
	Experiencia del Residente de Proyecto de 1 a 3 proyectos	1
**Experiencia Del Gerente de Control de Calidad del Proyecto, en Proyectos Generales, con Montos Iguales o Superiores a \$200,000.00. (5 PUNTOS)	Experiencia del Gerente del Control de Calidad del Proyecto en 4 o más proyectos	5
	Experiencia del Gerente del Control de Calidad del Proyecto de 1 a 3 proyectos	1

iv. Capacidad Instalada

Se evaluará la maquinaria destinada para el proyecto, teniendo un mayor porcentaje de la empresa que presente maquinaria propia.

DETALLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE	PROPIA	ALQUILADA	NO POSEE
MINICARGADOR	1	1.00			
Pick - Ups	1	2.00			
CAMION	1	2.00			
CONCRETERAS	4	3.00			
COMPACTADORAS	4	2.00			

La ponderación es la siguiente:

- Maquinaria y Equipo Propio = 100%
- Maquinaria y Equipo Alquilado = 60%

Cabe mencionar que la maquinaria no deberá ser mayor a 10 años de antigüedad y el contratante se reserva el derecho de verificar la Capacidad Instalada.

II. COMISION DE RECEPCION DE OFERTAS

ASIGNACION	AREA
Lic. Sergio Palacios	UNIDAD LEGAL
Ing. Alejandro Cuerno	GERENCIA DE PARQUES E INFRAESTRUCTURA
Lic. Marcos Castro Lic. Manuel Salazar	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

III. COMISION DE EVALUACION

ASIGNACION	AREA
Lic. Sergio Palacios	UNIDAD LEGAL
Arq. Raúl Gómez	GERENCIA DE PARQUES E INFRAESTRUCTURA
Lic. Alexander Santana	UNIDAD CONTABLE
Lic. Marcos Castro	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

En el caso de otros puntos importantes para tomar en cuenta en los términos de referencia que se han presentado, son las garantías, las cuales se han clasificado de cuatro formas diferentes:

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los oferentes deberán presentar el día de la apertura de ofertas una Garantía de Mantenimiento Oferta, por un valor del 3% del monto ofertado y cuya vigencia será no menor de 120 días calendario) o hasta la notificación correspondiente, se permitirá la opción de presentar Cheque Certificado por el valor de la garantía. QUIEN NO LA PRESENTE O LA PRESENTE SIN LA DEBIDA CONCORDANCIA A ESTAS BASES DE LICITACIÓN, QUEDARÁ DESCALIFICADO.

- **Garantía de Cumplimiento del Contrato**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO la empresa elegida presentara garantía por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión.

- **Garantía de Buena Inversión del Anticipo**

El Contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del Contratante, por un valor igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo otorgado. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión.

- **Garantía de Buena Obra**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y tendrá vigencia durante los DOS (2) AÑOS siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra.

Con la FORMA DE PAGO se considerará un pago de anticipo por el 30% del valor del contrato, y estimaciones mensuales según avance de obra.

Respecto a los PLAZOS DE EJECUCION, estos se considerará un plazo de 45 DIAS CALENDARIO para la ejecución de las obras a partir de la entrega de la ORDEN DE INICIO

Documentos constitutivos del Contrato.

Forman parte integrante del Contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se le oponga, los siguientes documentos:

- Bases del Proceso
- Oferta Técnica y Económica
- Presupuesto de la Obra, Lista de Cantidades y Actividades, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta
- Especificaciones Técnicas
- Planos de Ejecución o Constructivos
- Cronograma de Actividades (se elaborará en conjunto con empresa ganadora)
- Perfil del Proyecto y documentación necesaria para completar la carpeta técnica (cuando aplique)
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato
- Orden de Inicio de Ejecución de la Obra
- Bitácora del Proyecto
- Estimaciones de Obra
- Acta de recepción final
- Resoluciones modificatorias de contrato, debidamente legalizadas

Después de la exposición rendida por el Gerente de Parques e Infraestructura, Arquitecto Raúl Gómez, la Directora Presidenta solicitó a Junta Directiva la respectiva aprobación de los siguientes puntos:

1. Aprobación para realizar publicación de la Licitación Pública código: LP-01/2022, denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PARQUE DE DIVERSIONES DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA EL PROYECTO CODIGO 8183"
2. Aprobación de Términos de Referencia y criterios de evaluación para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PARQUE DE DIVERSIONES DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA EL PROYECTO CODIGO 8183"
3. Aprobación de las comisiones de recepción de ofertas y evaluación de ofertas.

Junta Directiva conoció del tema, realizó las consultas pertinentes y APROBÓ POR UNANIMIDAD las Bases de Licitación, los Términos de Referencia, los Criterios de Evaluación y las comisiones de recepción y evaluación de ofertas, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PARQUE DE DIVERSIONES DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA EL PROYECTO CODIGO 8183" respectivamente.

6) Clasificación de la información de esta acta.

La Directora Presidenta, somete a consideración la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente conforme al Art. 19 literales e) y g) de dicha ley, y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución, manifestando a su vez, que la información no amerita reserva, quedando toda la información de la presente acta en su totalidad como información pública.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban unánimemente la clasificación de la información.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las doce horas treinta y cuatro minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguinada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciada Adriana María Mira de Pereira
Directora Propietaria
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada

Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres
Director Suplente
Ministerio de Turismo

Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada

Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada